

Notas

La información suministrada tiene carácter de Declaración Jurada, y está sujeta a las penalidades previstas por Ley ("...seis meses de prisión a cuatro años de penitenciería")
Cada vez que se produzcan cambios en la situación del atributario, que provoquen modificaciones en la información declarada, éste deberá presentar una nueva Declaración.
La Asignación Familiar se otorga según lo dispuesto por la Ley N° 15.084, Arts. 1, 3 y 4, y la Ley N° 18.227 del 09/01/2008.

Documentación adicional a presentar

- Fotocopia de Cédula de Identidad del titular de la pasividad, cónyuge o concubina y/o concubino.
- Testimonio de Partida de Nacimiento de cada menor (dentro de los 6 meses de expedida).
- Certificado de estudio de cada menor actualizado (año en curso).
- Partida de Matrimonio (dentro de los 6 meses de expedida) y/o sentencia de divorcio (en caso de ser divorciado/a).
- En caso de tenencia adjuntar testimonio de tenencia expedido por el Juzgado de Familia que determine que corresponde la Asignación Familiar.
- En caso de menores incapaces constancia de inscripción en el Patronato del Psicópata (Dirección Cubo del Norte 3717 o Teléfono 0800 8490) o Declaración Judicial.
- Certificado de Negativo de Asignación Familiar expedido por el BPS (Banco de Previsión Social) o cualquier Organismo de seguridad social (actualizado hasta 1 mes anterior al inicio del trámite).
- Fotocopia del último recibo de cobro de lo declarado como ingreso del grupo familiar o comprobante de ingreso, el cual deberá ser agregado por el Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas.
- Se deberá completar Declaración Jurada de ingresos por cada uno de los integrantes del núcleo familiar (en caso que sean más de una persona en el núcleo familiar, se deberá completar una declaración jurada por cada integrante). Una vez completa se adjuntará a éste Formulario.

Fecha

/ /

Localidad

Firma Atributario

Firma Cónyuge o Concubino